

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 5006569

RESOLUCIÓN EXENTA N° 134456

Santiago, 27 de Octubre de 2014

05 DIC 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura ~~TOTALMENTE TRANSMITIDO~~ de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 311.229, 311.230, 311.231 y 311.232 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Carmen BENAVENTE DELGADO de nacionalidad ESPAÑOLA, don Alvaro CARRETERO BENAVENTE de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Carmen CARRETERO BENAVENTE de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Rocio CARRETERO BENAVENTE de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de Alvaro CARRETERO LANCHAS, hasta 09.10.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/ace
[721] 27/10/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo